



Expte. **C-266-19 CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE CAMBIEMOS** – Proyecto de Resolución Ref: Expresar profundo beneplácito ante la firma del contrato para la construcción de la Presa Reguladora en el Arroyo Pergamino.-

VISTO:

Que el jueves 3 de octubre del corriente año se concretó y anunció la firma del Contrato con la Empresa Decavial, para la construcción de la Presa de Regulación, aguas arriba de la ciudad de Pergamino, para la prevención de inundaciones.-

CONSIDERANDO:

Que en el mes de abril del año 1995 la ciudad de Pergamino sufrió la peor inundación que se recuerde en nuestra historia.-

Que desde aquel momento Organizaciones de la Sociedad Civil como la Comisión de inundados y luego la Comisión de Seguimiento de Obras Pluviales de la ciudad de Pergamino (CoSOPPer), sostuvieron durante años la necesidad de que la Provincia de Buenos Aires avance en obra integrales para resolver el problema de las recurrentes inundaciones en nuestra localidad.-

Que en el año 2001, bajo la gobernación de Carlos Ruckauf, vecinos de Pergamino presentaron un amparo en los tribunales de La Plata, (cuyo fallo quedó firma en el año 2004), exigiendo que el Estado provincial iniciara de inmediato “las obras necesarias para realizar un plan de desagües pluviales y saneamiento y regulación de la cuenca hídrica del Arroyo Pergamino y su posterior realización”.-

Que los abogados denunciaron, en aquella oportunidad, que la Provincia no había cumplido con la Ley 11.844 y el Decreto Reglamentario, que ordenaban resolver el problema de las inundaciones en la ciudad de Pergamino y la cuenca del arroyo homónimo (ver anexo).-

Que el Ex Gobernador de la Provincia Daniel Scioli, desoyendo el fallo de 2004, continuó sin realizar obras de magnitud durante sus dos periodos de gobierno entre los años 2007 a 2015.-

Que la sistemática falta de planificación y de inversión para la prevención de inundaciones en la Provincia de Buenos Aires generó a lo largo de décadas, situaciones críticas en la cuenca de Salado, la cuenca del Río Arrecifes y la tan fatídica y recordada inundación en la ciudad de La Plata.-

Que la desidia y la impericia del ex gobernador Daniel Scioli expuso a la ciudad de Pergamino a nuevas inundaciones que se repitieron en años posteriores.-

Que esta megaobra de la presa Reguladora, así como la de la autopista Pergamino- Buenos Aires son las más esperadas por el pueblo de Pergamino, largamente postergado en este tipo de inversiones tanto provinciales como nacionales que han prometido y nunca cumplido, en la última década Kirschnerista.-

Que esta obra no hubiera sido posible sin la decisión política de la Gobernadora María Eugenia Vidal que puso en marcha en 2016, el plan más ambicioso de la historia de la Provincia de Buenos Aires, para la prevención de inundaciones en las ciudades que se encuentran ubicadas en las cuencas hídricas más importantes de la Provincia.-

Que la gobernadora María Eugenia Vidal anunció en el año 2017, en la ciudad de Pergamino, una megainversión en obras de prevención de inundaciones para la provincia y que en aquel entonces informaba que, con la aprobación del financiamiento necesario del BID, se podría poner en marcha la licitación de la obra de la presa reguladora en Pergamino.-

Que el día jueves 26 de abril de 2018 el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y el municipio de Pergamino llevaron adelante en las instalaciones de este Honorable Concejo Deliberante, una jornada abierta a la comunidad, en donde el Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, Luis Gimenez, conjuntamente con el Director provincial de Hidráulica Mario Gschaidner y

el Intendente Municipal Javier Martinez presentaron en nuestra ciudad el proyecto ejecutivo para la construcción de la presa y confirmó el anuncio respecto de la aprobación por parte del BID del crédito necesario para encarar la construcción de tan ansiada obra.-

Que el anuncio se hizo en presencia de funcionarios municipales y autoridades y concejales de este HCD, organizaciones de la sociedad civil y vecinos interesados.-

Que la obra consiste en una presa de materiales sueltos, para un embalse no permanente, ubicado a 3,5 kilómetros aguas arriba del casco urbano y que regularía tanto los caudales que provengan del Arroyo Pergamino como los del A° La Botija.-

Que se trata de una obra que no solo beneficiará a los vecinos de Pergamino sino que impactará positivamente en toda la cuenca del Arroyo Pergamino, mejorando la situación de las ciudad de Arrecifes y aguas abajo, con un plazo de obra de 42 meses para su ejecución completa.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino constituido en Comisión, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 8 de octubre de 2019, aprobó por **mayoría sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Expresar nuestro más profundo beneplácito por la firma del contrato para la ----- realización de la Presa Reguladora, aguas arriba de la ciudad de Pergamino, que permitirá el inicio de la obra de infraestructura hidráulica mas importante de la historia de la ciudad en tanto prevención de inundaciones.

ARTÍCULO 2º: Reconócese el accionar de organismos públicos e instituciones de la sociedad civil ----- CIDEPER, COSSOPER, vecinos autoconvodos, etc.-

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Resolución:

- a) A la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Maria Eugenia Vidal.
- b) las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires;
- c) A las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación.
- d) Al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires
- e) A los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Que a través de la Secretaría de este Cuerpo se garantice en nuestro medio, la más ----- amplia difusión de la resolución adoptada.-

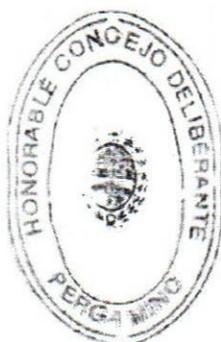
ARTICULO 5º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

ARTICULO 6º: De forma.-

PERGAMINO, 9 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 2923/19


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO